



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN NORMATIVA  
DIRECCIÓN DE CONCURRENCIA Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

OFICIO CON ORDEN DE VERIFICACIÓN SEMADES N° DCCA-1094/DG-4165/2007  
Zapopan, Jal., a 23 de Octubre de 2007

H. Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo  
Tiradero del Poblado del Crucero de Santa María  
Potrero El Cordobanero, en el Poblado del Crucero de Santa María  
San Martín de Hidalgo, Jalisco

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 7 fracciones I, II, VI, XI, XIII y XXI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 46 y 50 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 23 fracción XIII, **24, 25, 28** y 33 bis fracción IX, XI, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 45 del Código Civil del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción V, 4, 5 fracciones II, III, V, VII, XI, XII, XIV, XXII, XXIII, XXXII, XXXIII, y XXXIV, 6 fracciones I, II, III, VIII, X, XV, XVII, XVIII, XXII, y XXIV, 26, 27, 28 fracciones II y VI, 69 fracciones I y II, 86 fracciones I, II, III y IV, 87 fracciones I, II y III, 88 fracciones I, II, III, y IV, 89, 91, 92, 93, 96 fracciones I, II, III, IV y V, 98, 102, 103, 116, 121, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, **139**, 144 fracciones I, II y III, 145, 146 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 148, 149, 150 y 151 y Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 5 fracción V, 6, 20, 23, 53, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de la Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco; **Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003**, que contiene las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el Día 20 veinte de octubre de 2004 dos mil cuatro; **1, 2, 12, 13, 44, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 121, 122, 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios**; 1, 3, 4 fracciones I, IV, V, X, XIII, XV, XVI, XIX, 5, 7, 8, 15, 16 fracción III y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable; y considerando que la Legislación señalada es de Orden Público e Interés Social, cuya vigilancia de su observancia y cumplimiento corresponde a esta Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, en especial en aquellas obras o actividades que originen emisiones, descargas, acumulación o depósitos, generación, manejo y vertimientos, que causen o puedan ocasionar desequilibrio ecológico o daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud o bienestar de la población y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y recursos naturales a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, se le hace saber que se le practicará visita de inspección para cuyo efecto se ha comisionado al (a los) C. (C.) inspector (es) adscrito (s) a la región **11 Valles** de esta Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable que a continuación se indica (n): **C. José de Jesús Olea Padilla, Valentín Hernández Trujillo, Nadya Selene Alencastro Larios, Ramiro Padilla Guerrero, Carlos Andrés Cordero Sobrino, María Guadalupe Gallardo de la Cruz, Mónica Fregoso Garibay, Arturo Llamas Núñez, Edgar Omar Casillas Pinto, Miguel Bañuelos Castañeda, Raúl Francisco Millán Abundis, Enrique Vázquez Becerra, Xiuhtlatzin Valdovinos Sánchez, Susana de Lourdes Maldonado Moreno, María Thisbet Vargas Zárate, Alfredo González Plascencia, Rafael González Pérez, Olegario Hernández López, Hugo Iñiguez Baeza, Miguel Ángel Vázquez López, Miguel Ángel Rojas Varela, Oscar Ramiro Velásquez Becerra, Pedro Becerra Hernández, Carlos Humberto Ruelas Anaya y Raúl Olvera Prado**, quien (es) podrá (n) actuar en forma conjunta o por separado, indistintamente.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

La visita tendrá por objeto verificar y comprobar el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas y de seguridad decretadas en el **Acuerdo de Emplazamiento** de fecha **04-Ago-05**, emitido con el oficio SEMADES N° **2819/2488/05**, así como inspeccionar, verificar y comprobar que el sitio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos, cumpla con todos y cada uno de los puntos aplicables, conforme a la categoría del sitio de disposición final, de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, que contiene las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el Día 20 veinte de octubre de 2004 dos mil cuatro; y que no se realicen quemas a cielo abierto de residuos; respectivamente, en cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Norma referida y a los artículos 53, 62, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de la Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco en aquellos lugares y zonas en donde existan fuentes emisoras de humos, olores, manejo, acumulación o depósito y disposición final de residuos sólidos o actividades que ocasionen o puedan ocasionar impactos ambientales.

Así mismo, atendiendo el alcance de la visita de inspección que por las irregularidades se detecten en el momento de la misma, se determinarán e impondrán las medidas técnicas o de urgente aplicación, medidas de seguridad y sanciones **que en su momento procesal se impongan** de conformidad con los artículos **139, 144 fracciones I, II y III y 146 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 62 inciso a), 65 y 66 del Reglamento de la Ley, en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generada Por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco; 121 y 122 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Por tal motivo, la persona con quien se entienda la diligencia, deberá dar al (a los) referido (s) el acceso a las instalaciones del(os) lugar(es) relacionados con el objeto de la visita, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por incurrir en el delito previsto por el artículo 128 del Código Penal para el Estado de Jalisco.

Atentamente  
"2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco"  
El Director General de Verificación Normativa

Lic. Jesús Ernesto Naranjo Castellanos

c.c.p.- Ministerio  
JENCA/ALIN





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTA DE VERTEDERO N° 0051

HOJA 1 DE 4

SECRETARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION NORMATIVA  
DIRECCION DE CONCURRENCIA Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

OFICIO CON ORDEN DE INSPECCIÓN SEMADES N° DCCA-1094/DG-4165/2007  
MOTIVO DE VISITA: VERIFICACION

En el Municipio SAN MARTÍN DE HIDALGO, Jalisco; siendo las 11 horas con 20 minutos del día 01 del mes de NOVIEMBRE de 2007, el (los) inspector (es) de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, el (los) c.c. PEDRO BECERRA HERNANDEZ

quien (es) se identifica (ron) con carta (s) credencial (es) en la cual aparece (n) su (s) fotografía (s) al margen, con número (s) de Acreditación 2278/2124/07 /

respectivamente; la que lo (s) acredita (n) como inspector (es) de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, expedida (s) por la Lic. Martha Ruth del Toro Gaytán, en su carácter de Secretaria de la misma, con fecha (s) de expedición 1 DE JULIO DE 2007 y vigencia (s) hasta el (los) día (s) 31 DE DICIEMBRE DE 2007 respectivamente; en las cuales aparece (n) la (s) firma (s) del (los) inspector (es) que actúa (n), y el visitado se cercioró que corresponde (n) a su (s) portador (es). Posteriormente el (los) inspector (es) procedió (procedieron) a dar cumplimiento a la orden conferida por el Director General de Verificación Normativa, contenida en el Oficio con orden de inspección SEMADES N° DCCA-1094/DG-4165/2007 de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2007 y se constituy(ó)(eron) en el vertedero denominado H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO.

ubicado en TIRADERO DEL POBLADO DEL CRUCERO DE SANTA MARIA, POTRERO EL CORDOBANERO, EN EL POBLADO DE CRUCERO DE SANTA MARIA región II VALLES N° de trabajadores 1; él (los) suscrito (s) se cerciora de ser la ubicación del vertedero, mediante VISITA OFICIAL AL TIRADERO DEL CRUCERO DE SANTA MARIA y estando presente el C. FRANCISCO JAVIER ROSAS ROSAS en su carácter de SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN HIDALGO quien se identifica con CREDENCIAL IFE FOLIO

Así mismo deberá de nombrar dos testigos según lo dispuesto por los artículos 135 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la visita, apercibido que, en caso de no hacerlo o en ausencia de ellos, el (los) suscrito (s) podrá (n) designarlos; en cumplimiento de lo anterior

Oficina Regional "Valles"  
Pasco de los Robles No. 2  
Col. Los Fresnos  
Tala, Jalisco.  
Tel./fax: (01-384) 733-8097; 733-8098



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTA DE VERTEDERO N° 0051

HOJA 2 DE 4

el visitado (✓), o el inspector ( ) en negativa del visitado, designa al C. HIPOLITO CAMACHO AMADOR quien se identifica con CREDENCIAL IFE FOLIO con domicilio en C. ELENA RIVERA BRAVO quien se identifica con CREDENCIAL IFE con domicilio en \_\_\_\_\_

Acto seguido, se procede a realizar el recorrido por las instalaciones.

LA VISITA DE VERIFICACIÓN TIENE COMO OBJETIVO EL COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS Y DE SEGURIDAD DECRETADAS EN EL EMPLAZAMIENTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005 EMITIDO POR EL OFICIO SEMADES N° 28191 2488/05; ASÍ COMO INSPECCIONAR, VERIFICAR Y COMPROBAR QUE EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, CUMPLA CON TODOS LOS PUNTOS Y CADA UNO APLICABLES, CONFORME A LA CATEGORÍA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003.

1. DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE UN PLAN DE REGULARIZACIÓN QUE INCLUYA LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

EN CUANTO A ESTE PUNTO NO SE HA PRESENTADO NINGUN PLAN DE REGULARIZACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL ACTA.

2. PROCEDER CON LA COBERTURA DE LA TOTALIDAD DE LOS RESIDUOS Y LLEVAR A CABO LA COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS QUE SE VAYAN DEPOSITANDO, CON UN ESPESOR DE COBERTA DE 30 CM. UTILIZANDO SUELO NATIVO TIPOCO O ALGUN OTRO DISPONIBLE. EN CUANTO A ESTE PUNTO NO SE CUMPLIÓ YA QUE EN SU RECORRIDO NO SE OBSERVA COBERTURA.

Oficina Regional "Valles"  
Pasco de los Robles No. 2  
Col. Los Fresnos  
Tala, Jalisco.  
Tel./fax: (01-384) 733-8097; 733-8098



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

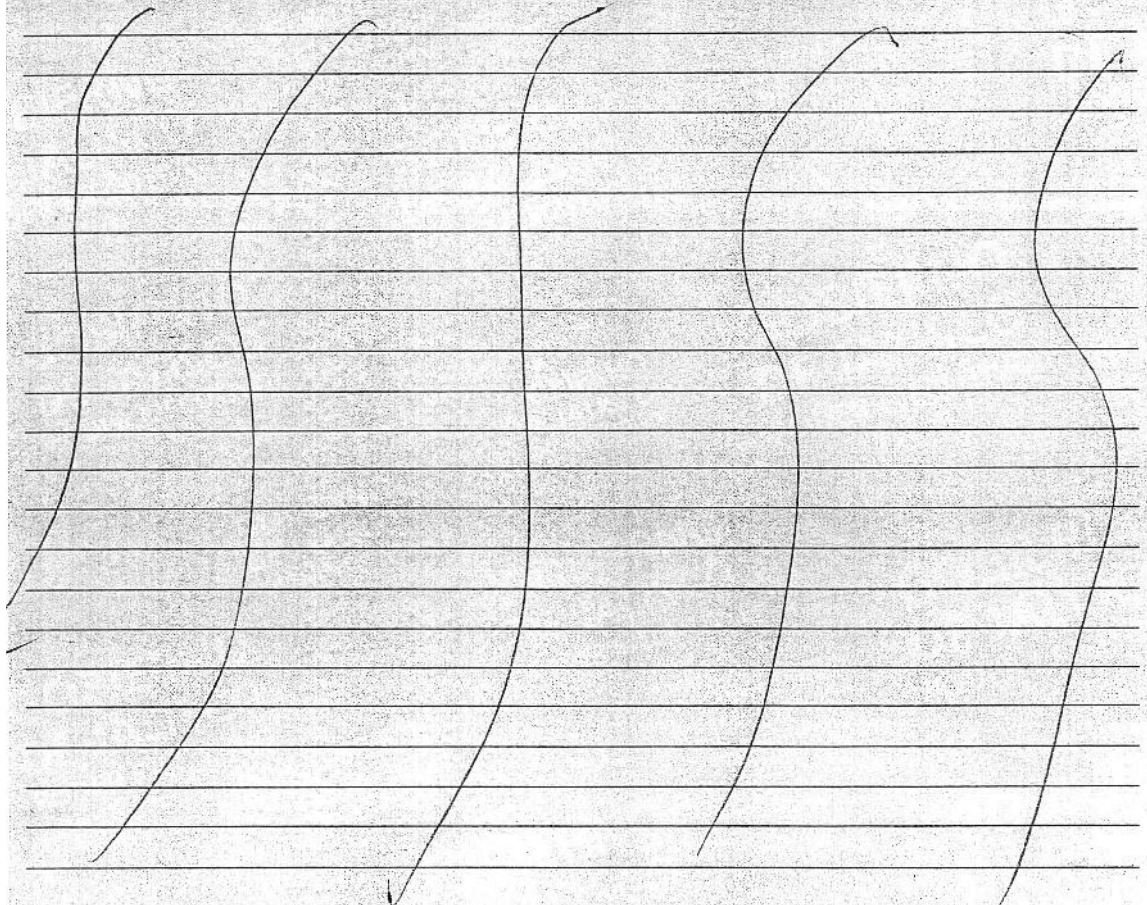
ACTA DE VERTEDERO N° 0051

HOJA 3 DE 4

3. DEBERA DELIMITAR POR MEDIO DE CERCA EL TERRENO UTILIZANDO COMO MÍNIMO POSTES CON ALAMBRE DE PÚAS DE CINCO HILOS DE 2.50 METROS DE ALTO, A PARTIR DEL NIVEL DEL SUELO, DE CONCRETO O TUBOS GALVANIZADOS, DEBIDAMENTE EMPOTRADOS Y COLOCADOS A CADA 3 METRO ENTRE SI, EL TERRENO ES DONDE SE UBICA EL VERTEDERO O TIRADERO.

EN CUANTO A ESTE PUNTO SI SE DIÓ CUMPLIMIENTO YA QUE SE OBSERVIAN POSTES DE CONCRETO Y ALAMBRE DE PÚAS

4. DEBERA INSTALAR CANALES DE DESUJO CON LA FINALIDAD DE CAPTAR LOS ESCURRIMIENTOS DE AGUAS ARRIBA, LOS CUALES DEBEN REVESTIRSE CON MORTERO O CON UN SAMPEADO DE PIEDRA Y JUNTEADO CON MORTERO. EN CUANTO A ESTE PUNTO NO SE CUMPLIÓ YA QUE NO SE OBSERVAN DICHS CANALES AGUAS ARRIBA



Oficina Regional "Valles"  
Paseo de los Robles No. 2  
Col. Los Fresnos  
Tala, Jalisco.  
Tel./fax: (01-384) 733-8097; 733-8098



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTA DE VERTEDERO N° 0051

HOJA 4 DE 4

En uso del derecho que le (s) confiere el artículo 136 fracción VIII de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el 74 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. FRANCISCO JAVIER ROSAS ROSAS

expone lo que a su derecho conviene:  
EN VIRTUD DE INICIAR COMO NUEVA ADMINISTRACION EN FUNCIONES, EL SUSCRITO NO ESTABA ENTERADO DE LAS OBSERVACIONES EXISTENTES EN RELACION AL VERTEDERO EN CITA, SIN ENBARGO LE MANIFIESTO QUE DESDE ESTE MOMENTO INICIAREMOS LAS LABORES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE ME INFORMARON EN LA PRESENTE DILIGENCIA, A LA BREVEDAD POSIBLE.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Practicada la diligencia, se levanta y se da por concluida la presente acta para constancia, a las 15 horas con 00 minutos del día 01 de NOVIEMBRE de 2007 Dos mil siete, firmando de conformidad los que en ella intervienen. El C. FRANCISCO JAVIER ROSAS ROSAS Manifiesta que recibe copia fiel, debidamente firmada de la presente acta y original de la Orden de Visita de inspección, que ampara la realización de la presente diligencia.

FIRMAS:

POR LA SEMADES

POR EL VERTEDERO

Pedro Becerra  
PEDRO BECERRA HERNÁNDEZ

Fco. Javier Rosas Rosas  
FRANCISCO JAVIER ROSAS ROSAS

TESTIGOS

HIPOLITO CAMACHO HMAOOR

ELENA RIVERA BRAVO

Oficina Regional "Valles"  
Paseo de los Robles No.2  
Col. Los Fresnos  
Tala, Jalisco.

Tel./fax: (01-384) 733-8097; 733-8098